

RESOLUCIÓN No. 0045 DE 13 ENERO 2022

Continuación Resolución

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2521 del 14 de diciembre 2021”***EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. **2521** del **14** de diciembre de 2021 se dispuso: *“Una vez la servidora pública provisional **Nancy Tinoco Salazar** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **65.498.303**, sea ingresada en la nómina de pensionados, se procederá a nombrar, en período de prueba, a el/la señor/a **Diana Celmira Torres Prieto** identificada con cédula de ciudadanía número **52.377.036** para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 8**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137609** en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 -Distrito Capital 4.”*

Que el parágrafo 2 del artículo 263 de la Ley 1955 de 2019¹ dispuso:

“Los empleos vacantes en forma definitiva del sistema general de carrera, que estén siendo desempeñados con personal vinculado mediante nombramiento provisional antes de diciembre de 2018 y cuyos titulares a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley le falten tres (3) años o menos para causar el derecho a la pensión de jubilación, serán ofertados por la CNSC una vez el servidor cause su respectivo derecho pensional.”

Que conforme lo dispuesto por el citado artículo, la Secretaría Distrital de Integración Social reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil para el desarrollo de la convocatoria Distrito Capital 4, la condición de prepensionado/a de 19 servidores provisionales, teniendo en cuenta que al momento del reporte se encontraban dentro del término de tres (3) años o menos para adquirir el derecho a la pensión de vejez, por cumplimiento de requisitos de edad y tiempo de cotización.

Que conforme a la normativa citada, el nombramiento del elegible **Diana Celmira Torres Prieto** es procedente adelantarse al verificarse la causación del respectivo derecho pensional del servidor provisional afectado, es decir, el cumplimiento de los requisitos mínimos para el reconocimiento a la pensión de vejez.

¹ *“Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”*



RESOLUCIÓN No. 0045 DE 13 ENERO 2022

Continuación Resolución

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2521 del 14 de diciembre 2021”

Que la H. Corte Constitucional, en fallo de tutela T-170-15, en relación con el principio de legalidad² dijo:
“La convocatoria se convierte en una expresión del principio de legalidad tanto para oferentes como para inscritos, de tal forma que incumplir las directrices allí estipuladas contraviene no solo los derechos de los aspirantes, sino aquel valor superior al cual está sujeto toda actuación pública. Dicho en otros términos, el acto administrativo que la contenga funge como norma del concurso de méritos, por lo cual todos los intervinientes en el proceso deben someterse aquel so pena de trasgredir el orden jurídico imperante”.

Que por las razones expuestas, resulta procedente nombrar en período prueba a **Diana Celmira Torres Prieto** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 8**, por verificarse el cumplimiento de los requisitos de pensión del servidor provisional **Nancy Tinoco Salazar**, sin anteponer el condicionamiento señalado inicialmente en la Resolución **No. 2521 de 14 diciembre de 2021**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución No. **2521 del 14** de diciembre de 2021, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO 1.** Nombrar en período de prueba a la señora **Diana Celmira Torres Prieto** identificada con cédula de ciudadanía número **52.377.036**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 8** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137609** en el proceso de selección Convocatoria No. 1486 de 2020 -Distrito Capital 4.*

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

² Sentencia T-180/15, Corte Constitucional M.P. Jorge Iván Palacio Palacio, 16 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN No. 0045 DE 13 ENERO 2022

Continuación Resolución

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2521 del 14 de diciembre 2021”

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.”

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 2º de la Resolución No. **2521 del 14** de diciembre de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. El/La señor/a **Diana Celmira Torres Prieto**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la resolución mediante la cual se modificó el presente artículo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 3º de la Resolución No. **2521 del 14** de diciembre de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Terminar el nombramiento provisional del señor/a **Nancy Tinoco Salazar** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **65.498.303**, en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 8**, de la planta de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Diana Patricia Celmira Pietro**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **Diana Patricia Celmira Prieto** y **Nancy Tinoco Salazar** a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN MORENO PARRA
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Eliana Paola Pérez Aníbal - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: José Luis Rodríguez Casallas - Profesional Especializado SGDTH
Revisó: Angie Daniela Medina -Profesional Contratista OAJ
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E) y Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220113-165446-23fe0-12930214
2022-01-18T15:45:06-05:00 - Página 3 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0045 DIANA PATRICIA CELMIRA TORRES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220113-165446-23fef0-12930214

Creación: 2022-01-13 16:54:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-18 15:45:05



Escanee el código
para verificación

Revisión: ANGIE MEDINA

Daniela Medina Abril

amedinaa@sdis.gov.co
Contratista
OAJ

Revisión: JOSE LUIS RODRIGUEZ

jlrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: ELIANA PAOLA PEREZ

eppereza1@sdis.gov.co

Notificación: JOSE MENDOZA

JOSE IGNACIO MENDOZA RINCÓN

jmendozar@sdis.gov.co
SECRETARIO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220113-165446-23fef0-12930214
2022-01-18T15:45:05-05:00 - Pagina 4 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0045 DIANA PATRICIA CELMIRA TORRES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220113-165446-23fef0-12930214

Creación: 2022-01-13 16:54:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-18 15:45:05



Escanee el código
para verificación

Firma: JULIAN MORENO

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: CAROLINA WILCHES

cwilches@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220113-165446-23fef0-12930214
2022-01-18T15:45:05:00 - Pagina 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220113-165446-23fef0-12930214
2022-01-18T15:45:05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

0045 DIANA PATRICIA CELMIRA TORRES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220113-165446-23fef0-12930214

Creación: 2022-01-13 16:54:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-18 15:45:05

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	JOSE IGNACIO MENDOZA RINCÓN jmendozar@sdis.gov.co SECRETARIO	Aprobado	Env.: 2022-01-13 16:54:46 Lec.: 2022-01-13 16:55:08 Res.: 2022-01-13 16:55:13 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	ELIANA PAOLA PEREZ ANIBAL eppereza1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-13 16:55:13 Lec.: 2022-01-13 17:34:36 Res.: 2022-01-13 17:35:07 IP Res.: 186.84.88.114
Revisión	JOSE LUIS RODRIGUEZ CASALLAS jlrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-13 17:35:07 Lec.: 2022-01-13 18:34:50 Res.: 2022-01-13 18:35:21 IP Res.: 186.154.162.228
Revisión	Daniela Medina Abril amedinaa@sdis.gov.co Contratista OAJ	Aprobado	Env.: 2022-01-13 18:35:21 Lec.: 2022-01-13 20:12:18 Res.: 2022-01-13 20:19:03 IP Res.: 186.28.29.86
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-13 20:19:03 Lec.: 2022-01-13 20:33:07 Res.: 2022-01-13 20:33:35 IP Res.: 181.59.202.6
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2022-01-13 20:33:35 Lec.: 2022-01-13 21:11:48 Res.: 2022-01-18 15:45:05 IP Res.: 190.158.204.34